ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONTRATO No. 051-ARC-CBN3-2019

De conformidad con la disposición del artículo 60 "*De la ocurrencia y contenido de la liquidación*", de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, artículo 2.2.1.1.2.4.3 "*Obligaciones posteriores a la liquidación*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los lineamientos generales impartidos jurisprudencialmente por el Honorable Consejo de Estado y en concordancia las estimaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y las disposiciones ministeriales Resolución 4130 del 16 junio de 2022, modificado por la Resolución N°4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se adopta el "*Manual de Contratación y de convenios*", la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del señor Ministro de Defensa Nacional para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, con destino a la Armada Nacional en cuantías 31 SMLMV, procede a efectuar el **CIERRE DEL EXPEDIENTE** del Contrato **No. 051-ARC-CBN3-2019,** suscrito el 13 de diciembre 2019, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO" No3** y por el **Señor MAURICIO DENNY CUSI CABRERA** identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.061.699.734 de Popayán, cuyo objeto fue **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO "A"** Con el fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Se procede a informar sobre seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual así:

NÚMERO DEL CONTRATO:	No. 051- ARC-CBN3-2019
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO "A"
FECHA DE INICIO:	13 diciembre 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 de marzo 2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	18 de noviembre del 2020
CLASE DE GARANTÍA:	Póliza de Cumplimiento **No. NV-100021158**
ASEGURADORA:	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. NV-100021158				
AMPAROS	%	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO	30%	13/12/2019	31/07/2020	$24.047.053.,80
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	13/12/2019	31/03/2021	$16.031.369,20

**Se deberá diligenciar los amparos correspondientes a dicha garantía*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
AMPAROS	%	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		INICIAL	**FINAL**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***

*Se deberá diligenciar cuando aplique incluyendo los amparos correspondientes a dicha Garantía

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad*. (Aquí se describirá lo sucedido según cada caso).

Revisada (s) las garantía (s) constituida (s) a favor de la Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, **ésta póliza de cumplimiento se encuentra vencida acuerdo su *VIGENCIA-AMPAROS*** y sin que se hubiese requerido afectar el contrato por presunto incumplimiento*. (Aquí se describirá lo sucedido según cada caso)

En consecuencia, se cierra el expediente contractual No.051-ARC-CBN3-2019.

Se expide en la ciudad de Puerto Leguizamo – putumayo a los 08 OCT 2025

S1 GONZALEZ YEINSON EDUARDO
Supervisor del Contrato No. 051-ARC-CBN3-2019.

TNLADM Cárdenas Liévano Maicol Fabián
Vo. Bo. Jefe División Adquisiciones BNL03.

TFLADM Tamayo Pabón Mario Andrés
Vo. Bo: Jefe de Sección Post contractual BNL03.

TFADER Velandia Banquez Luis Bayardo
Revisó: ASJUR Contratos BNL03.

Elaboró: AS12 Frank Velenvarit Morales Aroca